*Resolución D.G.O.C. N°933/ 2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – "SERVICIO DE CATERING PARA LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA Y LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 296.047.----------**

Asunción, 24 de Agosto de 2015.-

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – "SERVICIO DE CATERING PARA LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA Y LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID N° 296.047;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – "SERVICIO DE CATERING PARA LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA Y LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - PLURIANUAL, I.D. N° 296.047,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 17 de julio de 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo fue recepcionado (1) un sobre, en dicha oportunidad. Posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de julio de 2015, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **PANADERÍA EL HORNERO, de Máximo Jara Aquino.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Carlos Espínola**, representante de la Asesoría Jurídica DGOC - MSPBS, el **Sr. Miguel León**, representante de la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPBS y **C.P. Guillermo Arrosio**, representante de la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MPSBS, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de agosto de 2015, de conformidad

*Resolución D.G.O.C. N°933/ 2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – "SERVICIO DE CATERING PARA LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA Y LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 296.047.**----------

con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **PANADERIA EL HORNERO, de Máximo Jara Aquino.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2062 de fecha 18 de mayo de 2015, por un monto total de **Gs. 56.408.500.-** (Guaraníes cincuenta y seis millones, cuatrocientos ocho mil, quinientos), para el ejercicio fiscal 2015. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio 2016, previa aprobación por Ley.----------

*Resolución D.G.O.C. N°933/ 2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – "SERVICIO DE CATERING PARA LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA Y LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 296.047.**----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – "SERVICIO DE CATERING PARA LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA Y LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 296.047,** de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE ADJUDICADO | R.U.C. | ÍTEMS ADJUDICADOS (Sistema de Adjudicación): POR EL TOTAL | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN GUARANÍES |
|---|---|---|---|
| **PANADERÍA EL HORNERO**, de Máximo Jara Aquino | 1.782.650 - 0 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.- | 2.971.500.- |
| **Monto Total Mínimo Adjudicado – IVA Incluido** | | **Gs. 56.408.500.-** | |
| **Monto Total Máximo Adjudicado – IVA Incluido** | | **Gs. 112.817.000.-** | |

*Resolución D.G.O.C. N°933/ 2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2015 – "SERVICIO DE CATERING PARA LA DÉCIMO OCTAVA REGIÓN SANITARIA Y LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA – S2" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 296.047.----------**

**Monto Total Mínimo Adjudicado (I.V.A. Incluido): Guaraníes Cincuenta y seis millones, cuatrocientos ocho mil, quinientos.----------**

**Monto Total Máximo Adjudicado (I.V.A. Incluido): Guaraníes Ciento doce millones, ochocientos diez y siete mil.----------**

**Artículo 2°**Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación.----------

**Artículo 3°**Disponer que **La Décima Octava Región Sanitaria y la Undécima Región Sanitaria,** sean la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

**Artículo 4°** Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

**Artículo 5°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 - Rubro 280.----------

**Artículo 6°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

SB/A.R.